

DECRETO N° 42/2024 D.E.

Aldea María Luisa, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 03/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4829/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020

Que, mediante Decreto N° 36/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 03/2024 por un presupuesto oficial de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.373.270,00), para la compra de aberturas para obra concejo deliberante y nuevo taller municipal.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó un (1) oferente: a.- "SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN – CUIT: 20-35707907-2", que cotiza los ítems N° 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.373.270,00)

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN – CUIT: 20-35707907-2", los ítems 1, 2, 3 Y 4 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.373.270,00)

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras

POR ELLO,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 03/2024 aprobado mediante Decreto N° 36/2024 a "SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN – CUIT: 20-35707907-2", los ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

Belén Rando

Graciela Palmon

SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.373.270,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4829/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN – CUIT: 20-35707907-2", por la suma total PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.373.270,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aidea María Luisa



Celeste Pardo
Dña. Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aidea María Luisa
2023 - 2027